



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 604-2022

Guatemala, 24 de octubre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 31 del Decreto Número 16-2017 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar y 43 del Acuerdo Gubernativo Número 183-2018, la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar se integra entre otros, por un representante del Ministerio de Finanzas Públicas, con cargo de Viceministro nombrado por su autoridad superior.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 31 del Decreto Número 16-2017 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alimentación Escolar; 43 del Acuerdo Gubernativo Número 183-2018; 6 numerales 1 y 6, 9 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado José Hugo Valle Alegría, Viceministro de Administración Financiera, como representante del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar, en sustitución del Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/CADQ/paf